



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2023

Expte. N° 147/22

VISTO y CONSIDERANDO los Artículos 93 y 106 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los cuales establecen entre los deberes y atribuciones del Señor Rector el de convocar a ASAMBLEA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a ASAMBLEA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el día jueves 19 de octubre de 2023, a horas 9:00, en el ANFITEATRO G-400, con el fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- Actas de la Asamblea Universitaria de noviembre de 2022 para aprobación.
- Actas de la Asamblea Universitaria de agosto de 2023 para aprobación.
- Creación de Escuelas Superiores.
- Ciudadanía Universitaria para los Institutos de Educación Media de esta Universidad – Expte. N° 21.153/22 (Representación de los IEM en el Consejo Superior de la Universidad).
- Modificación del Artículo 100: Integración del Consejo Superior.
- Modificaciones propuestas por la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) en el texto de las BASES y en los Artículos 10, 54, 55 y 60 del Estatuto.
- Artículo 104: modificación en la numeración de los incisos. En el Estatuto original hay un inciso sin numeración.
- Derogación de los Artículos Transitorios (fuera de vigencia): 186 a 192.
- Incorporación del Artículo 193 como Norma Complementaria con la numeración correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la asistencia del personal con dependencia de RECTORADO que desee participar de la Asamblea.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a las demás Unidades Académicas y dependencias de la Universidad adopten el mismo criterio, a fin de permitir la concurrencia del personal que lo desee a la Asamblea convocada.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, procédase a la citación personal de los miembros de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA y dése amplia difusión a la presente resolución. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1651-2023